

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2.020)

Radicado: 2018-00262-00

Asunto: Acepta sustitución de poder

De conformidad con el escrito que antecede, se acepta la sustitución del poder que se hace en favor de la **Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA**, quien continuará representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

Finalmente, revisado el presente asunto, encuentra el despacho que se hace necesario REQUERIR a la parte demandante, para que informe el estado del vehículo de placas HYS-482, es decir, si el parqueadero ya realizó la entrega del mismo, pues conforme a la información suministrada por la apoderada anterior, el vehículo se encuentra inmovilizado desde el año 2.018.

NOTIFÍQUESE

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

avc

Firmado Por:

| |
|---|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>120</u></p> <p>Hoy 19 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p> |
|---|

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a0a06653fb98b004a8d2615149c3ef88e801bf6c026c8eb3b4a9b3e4dcf9d4**

Documento generado en 15/10/2020 05:19:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>